MINISTERIO DE TRANSPORTE		
	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	**Versión: 004**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	*CONTRATO DE OBRA No 634 DE 2022,*
CONTRATISTA	*CONSORCIO VENTURA*
MODIFICACIONES REALIZADAS (en casoque aplique)	*Que mediante MODIFICACIÓN No. 1 contrato de interventoría No. 634 de 2022, suspensión del 30 de diciembre hasta el 30 de enero de 2023 y reanudación el 31 de enero de 2023.*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2022*
VALOR ACTUAL	*Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($1.927.272.000.00) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.*

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	*PRORROGA*
VALOR ADICIONAR	*NO APLICA*
FORMA DE PAGO	*NO APLICA*
PRÓRROGA	*HASTA EL 14 DE MARZO DE 2023*
SUSPENSIÓN	*NO APLICA*
REDUCCIÓN	*NO APLICA*
OTRA MODIFICACIÓN	*NO APLICA*
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	*NO APLICA*

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
Que el Ministerio de transporte, se suscribió con CONSORCIO VENTURA, con Nit: 901.550.907-2 el contrato de obra 634 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL. Que, de acuerdo con la Cláusula quinta, el plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, está sujeto a la terminación del contrato de obra; contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 7 de julio de 2022, según acta de inicio suscrita por las partes. Que, según lo establecido en la Cláusula sexta, Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y

legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de hasta MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($1.927.272.000,00) M/CTE. incluido IVA. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que mediante MODIFICACIÓN No. 1 contrato de interventoría No. 634 de 2022, suspensión del 30 de diciembre hasta el 30 de enero de 2023 y reanudación el 31 de enero de 2023.

La interventoría SOLIUN SAS mediante comunicado MINTRANSPORTE-629-2022-168 de fecha 26 de enero de 2022, realiza ante la interventoría solicitud de prórroga del contrato hasta el 14 de marzo de 2023, en aras de corroborar en conjunto con la interventoría y la supervisión, cada una de las cantidades ejecutas en sitio, verificando mediciones en físico en cada una de las obras intervenidas en las 23 sedes del Ministerio de Transporte; lo anterior teniendo en cuenta que por temporada de fin de año e incremento en los pasajes aéreos y disponibilidad fue complicado coordinar los desplazamientos a cada una de las sedes.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anterior, la interventoría da el aval correspondiente para realizar la prórroga del contrato No, 634 de 2022 de obra con el fin de corroborar de manera conjunta y en sitio las cantidades ejecutadas y proceder con el recibo al contratista de las obras por parte de la interventoría y de la supervisión; se verificará en cada una de las sedes intervenidas las actividades realmente ejecutadas, realizar mediciones conjuntas y realizar posibles ajustes y/o correctivos requeridos.

ANEXOS	*Oficio suscrito por el contratista CTO 629-2022 interventoría.* *Oficio suscrito por el contratista CTO 634-2022 de obra*

FIRMA DE LA SOLICITUD POR PARTE DE (LA) INTERVENTORÍA(S)	FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL LOS) CONTRATISTA(S)
	
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA Representante Legal **SOLIUN SAS**	**MARIA JOSE HERRERA GUZMAN** Representante legal **CONSORCIO VENTURA**